INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de que se corrija el nombre de la parte actora. Pasa para lo pertinente.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso	**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**
Radicación No.	**760013105011 2015 00533**
Demandante	**MANUEL ANTONIO MARTINEZ MARIN**
Demandado	**EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI - EMSIRVA E.S.P EN LIQUIDACION**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 550

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Revisado los Autos No. 2542 y 2544 del 08 de julio de 2021, en la misma se cometió un error involuntario al poner como nombre del demandante MIGUEL ANTONIO MARTÍNEZ cuando en realidad el nombre correcto es MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ, razón por la cual se procede a corregir dicha proveniencia conforme lo preceptúa el ultimo inciso del artículo 286 del C.G.P.

> *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*
>
> *Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.*
>
> *Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella."*

Es por las razones anteriormente anotadas que el Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: CORREGIR los Autos No. 2542 y 2544 del 08 de julio de 2021, respecto al nombre del demandante el cual es: **MANUEL ANTONIO MARTINEZ.**

DJC

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En Estado No. **094** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27/07/2021**

La Secretaria

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTÍNEZ PEREDO
Juez

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7e04c419f49290110dd2a34471be8fedc22fadd62c02e3cd9c96903f93752a4
Documento generado en 26/07/2021 09:39:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DJC